



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## Resolución Ejecutiva Regional N° 754 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 03 DIC. 2019

### VISTOS:

El Memorándum N° 2171-2019-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



754

Que, mediante Oficio N° 531-2019-GRI/DRTC-APURIMAC la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento de la Carretera Totorá Kilcata – Ccotaccasa, Distrito de Oropesa, Provincia de Antabamba, Región Apurímac y con Memorando N° 1581-2019-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura de la UE Sede Central, solicita la modificación presupuestal de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 332 905,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 891-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 047-2019-GRAP/09.04/OPMI/DDEM emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 799-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Transportes Apurímac y la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 2171-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 332 905,00;

Que, con Informe N° 2358 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 332 905,00)**, a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 001 SEDE CENTRAL	332,905
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	100,000
PROYECTO	:	2.215017 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERONIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	100,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	100,000





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



754

Gobierno Regional  
de Apurímac

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>100,000</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.415510 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS RURALES DE FORMACION EN ALTERNANCIA CRFA VIRGEN DEL ROSARIO, CRFA TUPAC AMARU II DISTRITO DE HAQUIRA Y CRFA VIRGEN DEL ROSARIO, CRFA QOLLANA DE MARA, REGIÓN APURIMAC</b>	<b>100,000</b>
<b>OBRA</b>	:	<b>4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>100,000</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>53,882</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.331861 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ANDAHUAYLAS, SAN JERONIMO Y TALAVERA DE LOS DISTRITOS DE ANDAHUAYLAS, SAN JERONIMO Y TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC</b>	<b>53,882</b>
<b>OBRA</b>	:	<b>4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>53,882</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	53,882
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	53,882
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	53,882
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,882
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>79,023</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.337801 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICA DE PROGRESO Y VILCABAMBA DE LOS DISTRITOS PROGRESO Y VILCABAMBA - GRAU, REGIÓN APURIMAC</b>	<b>48,000</b>
<b>OBRA</b>	:	<b>4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>48,000</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	48,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	48,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	48,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.339909 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HAQUIRA, DEL DISTRITO DE HAQUIRA, PROVINCIA DE ABANCAY</b>	<b>31,023</b>







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

754

OBRA	:	4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	31,023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	31,023
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	31,023
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	31,023
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,023
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>332,905</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>332,905</b>
A LA			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 200 TRANSPORTES APURIMAC	332,905
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	332,905
PROYECTO	:	2.264556 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TOTORA - KILCATA - CCOTACCASA, DISTRITO DE OROPESA - ANTABAMBA - APURIMAC	332,905
OBRA	:	4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINA	332,905
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	332,905
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	332,905
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	332,905
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	332,905
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>332,905</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>332,905</b>



**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VN



Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001691**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA : 03/12/2019

FECHA DE SOLICITUD 3/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 754-2019

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 2171-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SEDE A LA PURIMAC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0042						100,000	0
	2215017					100,000	0
		4000109				100,000	0
	00					100,000	0
		6	2.6			100,000	0
0090						100,000	0
	2415510					100,000	0
		4000038				100,000	0
	00					100,000	0
		6	2.6			100,000	0
0091						53,882	0
	2331861					53,882	0
		4000038				53,882	0
	00					53,882	0
		6	2.6			53,882	0
0107						79,023	0
	2337801					48,000	0
		4000039				48,000	0
	00					48,000	0
		6	2.6			48,000	0
	2339909					31,023	0
		4000039				31,023	0
	00					31,023	0
		6	2.6			31,023	0
<b>TOTAL</b>						<b>332,905</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000193

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 754-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 3/12/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

#### DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N°2171-2019-GRAP/06/GG AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE EJECUTORAS PARA LA EJECUCION DE  
N

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0138						0	332,905
	2264556					0	332,905
		4000079				0	332,905
	00					0	332,905
		6	2.6			0	332,905
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>332,905</b>

